



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS

VISTO

La necesidad de cubrir 1 (un) cargo de Profesor Titular dedicación simple y 1 (un) cargo de Profesor Titular dedicación semi exclusiva en el Área: Historia y Política Contemporánea; Línea de Investigación: Estado, Ciudadanía y Democracia; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre la materia, para cubrir los cargos de profesores e investigadores del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba corresponde la sustanciación de concursos abiertos y públicos de antecedentes y de oposición;

Que el Consejo Asesor, en sesión del 27 de agosto de 2010, aconseja el llamado a concurso de los cargos mencionados y propone la conformación del tribunal;

EL DIRECTOR DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el llamado a concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 8/86 y sus modificatorias, a la Ordenanza del HCS Nº 9/02 (Reglamento del CEA) y a la Resolución del HCS Nº 345/92 (sobre concursos de Profesores Titulares y Adjuntos del CEA), designando el tribunal correspondiente.

Artículo 2º: Elevar al H. Consejo Superior para su aprobación la propuesta de concurso que a continuación se detalla:

Área	Línea de Investigación	Cargo y dedicación	Tribunal Propuesto
Historia y Política Contemporánea	Estado, Ciudadanía y Democracia	1 (un) cargo de Profesor Titular dedicación simple 1 (un) cargo de Profesor Titular dedicación semi exclusiva	Titulares: César TCACH Miryam COLACRAI Atilio BORÓN Suplentes: Cristina GONZÁLEZ Hugo QUIROGA Arturo A. FERNÁNDEZ



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

Artículo 3°: Designar como Miembro Observador Titular, en Representación de los Egresados a Silvina ROMANO y como Suplente, a María Inés DELLAVALE.

Artículo 4°: Designar como Miembro Observador Titular, en Representación de los Estudiantes, a Virginia TOMASINI y como Suplente, a Sofía SORIA.

Artículo 5°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCIÓN N° 491



Dr. FACUNDO ORTEGA
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba